

## **FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL**

### **ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente:** Servicio Infraestructuras.
- c) Número de expediente:**

#### **2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:**

- a) Breve descripción del objeto:** REDACCION PLAN AUTOPROTECCION PALAU VELODROMO LUIS PUIG Y ESTUDIO AFOROS PABELLONES MUNICIPALES
- b) Plazo de ejecución:** Dos meses desde la adjudicación del contrato

#### **3. PRESUPUESTO**

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 5.000€

#### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

El objeto del anuncio es la contratación de una asistencia técnica externa para realizar un análisis general e informe del estado actual de la instalación en materia de seguridad, las medidas correctivas para su actualización y la redacción de la documentación necesaria en base a la normativa vigente de la instalación deportiva municipal "Palau Velódrom Lluís Puig", así como, la ejecución de los planos de evacuación y emergencia en los polideportivos y pabellones de Benimaclet, Malvarrosa. Benicalap. Fuensanta, donde se refleje el estudio de los aforos, ocupaciones máximas y recorridos de evacuación de acuerdo con los distintos supuestos de actividad y en base a la normativa vigente.

## **1.- Palau Velódrom Lluís Puig**

En la instalación deportiva municipal “Palau Velódrom Lluís Puig” situado en C/ Cocentaina nº 4 de Valencia, se dispone de espacios y salas donde se organizan actividades y eventos deportivos y no deportivos con presencia

Multitudinaria de espectadores, siendo necesaria la redacción e implantación de un Plan de Autoprotección adaptado a la normativa vigente.

El objeto del anuncio es la contratación de una asistencia técnica externa para realizar un análisis general e informe del estado actual de la instalación en materia de seguridad, las medidas correctivas necesarias para su actualización y la redacción de la documentación necesaria en base a la normativa siguiente:

- RD 393/2007 “Norma Básica de autoprotección de los centros, establecimientos o dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”.
- RD 1468/2008 “Modificación del RD 393/2007”.
- DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

### **Los trabajos consisten en:**

- Presentación de los resultados del análisis general del estado actual y estudio de la Gestión Integral de Emergencias.
- Informe previo de medidas correctoras si existiera incumplimientos y propuesta de mejoras de los medios de seguridad de evacuación y emergencias.
- Revisión de la señalética existente en la instalación en materia de evacuación y emergencias, informe de su estado, redacción del programa de necesidades para su de actualización indicando unidades, ubicación y modelo y supervisión de su colocación.
- Redacción del plan de autoprotección
- Asesoramiento en la implantación de plan de autoprotección
- Formación a trabajadores del contenido del plan (2 h).
- Apoyo técnica a 1 simulacro (como evaluador).

- Redacción de la documentación y tramitación para el registro autonómico del plan de autoprotección.

En la elaboración del documento, se plasmará las diferentes hipótesis de evacuación y emergencia atendiendo al tipo de evento que se realice en la instalación, el técnico de FDM responsable de la supervisión de estos trabajos, indicará los supuestos más relevantes de estudio en base a los eventos que se realizan con mayor frecuencia. Para estudiar en cada situación los riesgos de graves daños colectivos por situaciones de emergencia y evacuación que puedan darse durante la celebración de cada tipo de evento, adaptación de los medios de protección disponibles, así como la actuación de los equipos de intervención y medidas a adoptar en caso de darse una situación de emergencia,

## **2.- Polideportivos y Pabellones**

Por otra parte, en los polideportivos y pabellones se dispone de salas, que si bien con un aforo limitado, ocasionalmente también pueden organizarse actividades con ocupación de pista central y otros espacios, siendo necesario conocer los aforos posibles en distintos supuestos de actividad.

### **Los trabajos consisten en:**

Realización de los planos con estudio de los aforos, ocupaciones y recorridos de evacuación de acuerdo con los distintos supuestos de actividad y adecuación a la normativa vigente en los polideportivos y pabellones de:

Benimaclet.

Malvarrosa.

Benicalap.

Fuensanta.

Toda la documentación será redactada por un técnico competente y visada por su colegio profesional, necesario para solicitar las correspondientes autorizaciones municipales.

La presentación será en documento gráfico suficiente para su tramitación (mínimo 2 copias) y además en formato digital pdf, Word y autocad.

## 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

- 1.- Propuesta económica.
- 2.- Experiencia en la redacción de planes de autoprotección de edificios de esta magnitud y actividad.
- 3.- Presentación de un Plan de Trabajo

## 6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica **se presentará en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia**, indicando concepto del contrato y los datos de la empresa licitadora junto con el resto de la documentación necesaria para la valoración de la propuesta.

La fecha y hora límite: 02 de junio de 2017 a las 12 horas a.m

Lugar: Paseo de la Petxina nº 42. Valencia . C.P: 46008

Teléfono: 96 354 83 00 ext: 2932

## 7.- OTRAS INFORMACIONES.-

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal ([www.deportevalencia.com](http://www.deportevalencia.com)).

Valencia, 23 de mayo de 2017